



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00028 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **29 JUL 2020**

**VISTO:**

El Informe N° 013-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CGGG, con fecha de recepción 24 de Junio del 2020 e Informe N° 0032-2020/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-RMV, de fecha 10 de Julio del 2020, relativos a la renuncia del Coordinador del PROCOMPITE.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67° establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica o) **elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad**".

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 000338-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 14 de Noviembre del 2019, se designa al Ing. CARLOS GUADALUPE GUERRA GARCIA como COORDINADOR del Programa PROCOMPITE, para que se encargue de la coordinación, implementación, monitoreo y seguimiento de la ejecución del PROCOMPITE, que ejecuta el Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00228 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

29 JUL 2020

Que, mediante el Informe N° 013-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CGGG, con fecha de recepción 24 de Junio del 2020 el Coordinador del PROCOMPITE, Ing. Carlos Guadalupe Guerra García manifiesta que con Resolución Gerencial Regional N° 000166-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 09 de Junio del 2020, se le ha designado como SUPERVISOR del proyecto denominado "RECUPERACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO A TRAVÉS DE LA ERRADICACIÓN DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicitando se deje sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 000338-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 14 de Noviembre del 2019, que lo designa como COORDINADOR del Programa PROCOMPITE.

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que durante la ejecución de una obra se cuenta de modo permanente y directo con un supervisor según corresponda, además no puede prestar servicios en más de una obra a la vez; por lo que teniendo en cuenta que el Ingeniero CARLOS GUADALUPE GUERRA GARCIA, está dedicado a tiempo completo y de modo permanente en la ejecución del proyecto "RECUPERACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO A TRAVÉS DE LA ERRADICACIÓN DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", se debe dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 000338-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 14 de Noviembre del 2019; conforme lo manifiesta el abogado de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico través de su Informe N° 032-2020/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-RMV, de fecha 10 de Julio del 2020.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 08 de Junio 2020, la Resolución Gerencial Regional N° 000338-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 14 de Noviembre del 2019, que designa al Ing. CARLOS GUADALUPE GUERRA GARCIA como COORDINADOR del Programa PROCOMPITE, que ejecuta el Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; conforme a los fundamentos expresados en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos, Subgerencia de Promoción de Inversiones y al Ing. Carlos Guadalupe Guerra García, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

